

**AYUNTAMIENTO DE ROZAS DE PUERTO REAL**

C/ de la Villa, 3 - 28649 Rozas de Puerto Real - Tel. 91 864 86 47

CIF: P2812800-G registrogeneral@rozasdepuertoreal.es

SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS**DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre y Apellidos/Razón Social		NIF	
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos/Razón Social		NIF	
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONESMedio de notificación En papel Electrónica

Email _____

Dirección (calle y número) _____

Provincia _____ Municipio _____

Código Postal _____



AYUNTAMIENTO DE ROZAS DE PUERTO REAL

C/ de la Villa, 3 - 28649 Rozas de Puerto Real - Tel. 91 864 86 47

CIF: P2812800-G registrogeneral@rozasdepuertoreal.es

OBJETO DE LA SOLICITUD

PRIMERO. Que como persona mayor de edad y pretendiendo tener un animal potencialmente peligroso, en concreto un animal que pertenece a la especie canina y que se incluye dentro de los animales [enumerados en el Anexo I del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos/que reúnen las características enumeradas en el Anexo II del citado Reglamento/ que manifiesta un carácter marcadamente agresivo/ que ha protagonizado agresiones a personas o a otros animales] que constan al dorso

SEGUNDO. Declaro que estoy capacitado tanto física como psíquica y psicológicamente, y como prueba de ello, adjunto documento que incluye los certificados de capacidad física y aptitud psicológica, expedido por un centro de reconocimiento debidamente autorizado.

TERCERO. Declaro que no estoy privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos, según establece el apartado b) del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo del Reglamento que regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos

CUARTO. Declaro que no he sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre sobre Régimen Jurídico de animales potencialmente Peligrosos.

Por todo lo cual, SOLICITO que, de conformidad con los artículos 3 y siguientes de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; los artículos 3 y siguientes del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y el artículo 3 del Decreto 30/2003, de 13 de marzo, por el que se aplica en la Comunidad de Madrid el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, y se crean los Registros de Perros Potencialmente Peligrosos, y previos los trámites correspondientes, se conceda la correspondiente Licencia para la tenencia y manejo de un perro potencialmente peligroso y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. NIF o documento acreditativo
2. Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales por _____ [no inferior a 120 000 euros].
3. Certificado negativo de antecedentes penales
4. Certificado de capacidad física y aptitud psicológica.



AYUNTAMIENTO DE ROZAS DE PUERTO REAL

C/ de la Villa, 3 - 28649 Rozas de Puerto Real - Tel. 91 864 86 47

CIF: P2812800-G registrogeneral@rozasdepuertoreal.es

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En Rozas de Puerto Real a _____ de _____ de 20_____.

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: _____



AYUNTAMIENTO DE ROZAS DE PUERTO REAL

C/ de la Villa, 3 - 28649 Rozas de Puerto Real - Tel. 91 864 86 47

CIF: P2812800-G registrogeneral@rozasdepuertoreal.es

DORSO

En el Anexo I del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, se enumeran las siguientes razas como peligrosas:

- Pit Bull Terrier.
- Staffordshire Bull Terrier.
- American Staffordshire Terrier.
- Rottweiler.
- Dogo Argentino.
- Fila Brasileiro.
- Tosa Inu.
- Akita Inu.
- Los cruces de estas razas.

Las características enumeradas en el Anexo II son las siguientes:

- Fuerte musculatura, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia.
- Marcado carácter y gran valor.
- Pelo corto.
- Perímetro torácico comprendido entre 60 y 80 centímetros, altura a la cruz entre 50 y 70 centímetros y peso superior a 20 kilogramos.
- Cabeza voluminosa, cuboide, robusta, con cráneo ancho y grande y mejillas musculosas y abombadas. Mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta, ancha y profunda.
- Cuello ancho, musculoso y corto.
- Pecho macizo, ancho, grande, profundo, costillas arqueadas y lomo musculado y corto.
- Extremidades anteriores paralelas, rectas y robustas y extremidades posteriores muy musculosas, con patas relativamente largas formando un ángulo moderado.

En todo caso, aunque no estén contemplados en el apartado anterior, serán considerados perros potencialmente peligrosos aquellos animales de la especie canina que manifiesten un carácter marcadamente agresivo o que hayan protagonizado agresiones a personas o a otros animales. La potencial peligrosidad habrá de ser apreciada por la Autoridad competente atendiendo a criterios objetivos, bien de oficio o bien tras haber sido objeto de una notificación o una denuncia, previo informe de un veterinario, oficial o colegiado, designado o habilitado por la Autoridad competente autonómica o municipal.